

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21161 REAL DECRETO 978/1992, de 21 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, de don Cayetano Rodríguez González, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de julio de 1992.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de septiembre de 1992, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Cayetano Rodríguez González, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Asturias, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.

21162 REAL DECRETO 979/1992, de 21 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria, de don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de julio de 1992.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1992, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Granada, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21163 ORDEN de 7 de septiembre de 1992 por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a la inclusión de doña María Concepción Garzón Rodelgo en la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y su nombramiento como funcionaria de carrera de Oficiales de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 5 de julio de 1991, y de conformidad con la Orden de 24 de junio de 1992

(«Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), por la que se hizo público el acuerdo del Tribunal calificador que valoró los méritos alegados por doña María Concepción Garzón Rodelgo; la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Proceder a incluir en la relación definitiva de aprobados hecha pública mediante Resolución de 15 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) a doña María Concepción Garzón Rodelgo, con el número 440 bis de la indicada relación y una puntuación total de cinco puntos.

Segundo.—Nombrar a doña María Concepción Garzón Rodelgo, Oficial de la Administración de Justicia, con plenitud de efectos desde el día 24 de junio de 1990, en que pudieron tomar posesión de sus destinos los que accedieron al Cuerpo de Oficiales, con abono de las diferencias de percepciones hasta que se produzca su toma de posesión, cantidades a determinar en período de ejecución de sentencia, más los intereses legales, con adjudicación de destino en el Decanato de los Juzgados de Madrid.

Tercero.—La Oficial de la Administración de Justicia que se nombra por la presente Orden deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico citado.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública (Ley 52/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio); artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 8 de enero, y artículos 76 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre), deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera.—Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Oficiales y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión.

Para llevar a la práctica este derecho de opción no deberá cesar en el Cuerpo y destino de origen, regresando al mismo una vez haya tomado posesión de su nuevo cargo y prestando el juramento que previene el artículo 25 del citado Reglamento.

Copia del acta expresiva de la toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a este Ministerio, por el que le será concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda.—En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que opta por el nuevo puesto y este Ministerio le concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en cuyo destino cesará en virtud del nombramiento conferido.

Tercera.—Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

21164 ORDEN de 7 de septiembre de 1992 por la que, en virtud de sentencia judicial, se procede a la inclusión de doña María Luz Paloma Recas Herrera en la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y su nombramiento como funcionaria de dicho Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y en cumplimiento de la sentencia de la Sala de